



ORDENANZA Nro. 3324/2022

**VISTO:**

La Ordenanza 2731/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°24.449 de Tránsito que establece que toda obra que se ejecute en la vía pública debe ajustarse a las normas básicas de seguridad vial.

Que es necesario que existan medidas que ayuden a restringir la circulación del tránsito pesado en lugares que no se encuentren permitidos dentro de la ciudad, pero que estos no sean impedimento de circulación de otros vehículos y que agilice el tránsito.

Que los canteros ubicados en las calles Ayacucho e Italia no cumplen los requisitos estatuidos por la normativa de seguridad vial, asimismo representan un obstáculo para las unidades de Bomberos Voluntarios quienes para poder transitar correctamente tienen que extender su recorrido para llegar a un siniestro.

Que las calles Ayacucho – Arenales para los Bomberos Voluntarios puede ser una alternativa más rápida para llegar a eventuales siniestros que se sucedan en la Ruta Nacional N°33, circulando por el Área Industrial.

Que la colocación de arcos limitadores de altura serviría para evitar el paso del tránsito pesado.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Deróguese el Art. 2° de la Ordenanza 2731/2011.

**ARTÍCULO 2°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de limitadores para el tránsito pesado en la calle Ayacucho e Italia (hacia el norte sobre calle Ayacucho) los que deberán tener una altura entre 3.10 y 3.20 mts.

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D	N° EXPTE
26	30
M	HORA
9	11
A	Firma
2022	

WALTER ENRIQUE SANTO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JONATAN COBARRA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la demolición de los canteros ubicados en calle Ayacucho e Italia. Dispóngase que la colocación del limitador de altura deberá realizarse en forma previa a la demolición de los canteros.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial Municipal,

RUIÑO, 23 de Septiembre de 2022.-

JONATAN CORREA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



WALTER ENRIQUE SANTO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUIÑO